

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 51-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 04 de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior. 3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CDI JUAN MONTALVO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL LORETO ORELLANA MIES. 4.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 022-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. 5.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, “**presente**”; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, “**presente**”; Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: “**presente**”; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, “**presente**”; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada “**presente**”; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, “**presente**”: Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: “Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H24 diez horas con veinte y cuatro minutos. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: “Secretario proceder con el punto del orden del día”. Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *señoras Concejales y Concejales en consideración el orden del día.* Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *no tengo ninguna acotación al orden del día, por lo que propongo aprobar.* Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo. Con ello califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, “**a favor**”; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, “**a favor**”; Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, “**a favor**”; Concejala Bertha Mariosl Tanguila Bermeo, “**a favor**”; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada “**a favor**”; el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, “**a favor**”: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización*

SECRETARIA GENERAL

Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el orden del día sin modificaciones. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: "*Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día*". Se acata la disposición: **SEGUNDO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que se proceda con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta de Sesión Ordinaria efectuada el 27 de noviembre del año 2024. Concluido el proceso. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *el acta contiene todo lo aprobado por el Concejo, por lo que propongo aprobar.* Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**a favor**"; Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**a favor**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "**voto salvado**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada "**a favor**"; el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**a favor**". Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 50 de la Sesión Ordinaria efectuada el 27 de noviembre año 2024. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CDI JUAN MONTALVO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL LORETO ORELLANA MIES.** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaría se dé lectura al documento. Se acata la disposición y se procede con la lectura del Oficio Nro. MIES-CZ-2-DDO-2024-1113-OF, de fecha 28 de noviembre del año 2024, suscrito por la Ab. Evelin Aydé Narváez Arguello, Directora Distrital Orellana MIES, con el cual acepta a trámite y remite Borrador de Convenio para los fines correspondientes. Culminada la Lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *He revisado el borrador del convenio, solamente una pequeña sugerencia que realice una corrección en la forma no de fondo, en la parte de recomendaciones que se cambie la palabra ministerio de Educación por MIES, con esta observación se puede continuar el procedimiento.* Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y dice: *Tomada nota de la observación realizada por el compañero Concejal y siendo este un pedido de los padres de familia y educadoras del Centro de Desarrollo Infantil, CDI emblemático que está a cargo de la Dirección Distrital Orellana Loreto, además tengo conocido que se realizó la socialización y que consta dentro del presupuesto para poder ejecutar la obra, con esto, compañeros Concejales, propongo autorizar al Ejecutivo la suscripción del convenio.* Solicita la palabra el Concejala Leonardo Puraquilla y señala: *Por alguna ocasión acudí por delegación a*

SECRETARIA GENERAL

dicho CDI y pude constatar la necesidad y recoger la petición de los padres de familia y Educadoras del Centro de Desarrollo Infantil, por lo que considero que existe la necesidad; con ello apoyo la moción de la compañera Concejala Doris Urapari. Con lo acontecido califica la prepuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Alcalde, la suscripción del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CDI JUAN MONTALVO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL LORETO ORELLANA MIES". **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General, se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede.

CUARTO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 022-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos para trabajos que se tiene que realizar de manera prioritaria, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N° 022-A-GADML-2024, presentada mediante memorando Nro. GADMCL-DGF-2024-1834-M-GD. Dentro del análisis para el efecto, los integrantes del cuerpo colegiado despejan inquietudes presentadas. Solicita la palabra el Concejal Héctor Asanga Shiguango y expresa: *En la parte de la Dirección de Gestión de Agua Potable hacen una disminución e incrementan, pero la denominación es la misma, eso quiero que expliquen por favor a que se debe.* Bajo la autorización del Ejecutivo, interviene el Ing. Dany Vargas, Director de Agua Potable y manifiesta: *el traspaso se realizó debido a que el proyecto es unificado y las partidas estaban separadas entre agua y alcantarillado sanitario, esa es la razón.* Lo manifestado por el Director de Agua lo corrobora la Ing. Carmela de los Angeles Asipuela, Directora Financiera, ratificando que el traspaso se realizó para unificar las partidas para el proyecto macro de agua y alcantarillado. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Mi consulta es sobre la partida repuestos y accesorios que refleja una cantidad considerable, pregunto si se va lograr ejecutar en el poco tiempo que queda de este año.* Con la autorización del Ejecutivo, interviene la Directora Financiera y señala: *El saldo que se presenta en las reformas es el codificado inicial y el codificado actual, la ejecución presupuestaria es otro aspecto que si fuera requerido se puede entregar a detalle la información.* Concluido el informe y por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en

SECRETARIA GENERAL

el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto por unanimidad; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 022-A-GADML-2024, con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento del memorando Nro. GADMCL-DGF-2024-1834-M-GD, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO. Clausura.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *“señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H03, once horas con cero tres minutos de este miércoles 04 de diciembre del año 2024.*


Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL